



Asisten:

Natividad Baranguán Zozaya
Teresa Bengoa Zarranz
María Ester Compains Silva
Guillermo Ezkieta Sorozábal
Rosario Fraguas Pérez
Richard García Palacios
Pedro Gastearena García
Pello Gurbindo Jiménez
Pedro Antonio Mangado Villabona
Idoya Maya Tainta
José Luis Medrano Alcántara
Laura Nava Olóriz
Rubén Oneka Erro
Mikel Oteiza Iza
Sandra Rodríguez Fernández
Mercedes Sánchez Arangay

Ausente:

Angel Larraia Aristu

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco
en este día.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2014.

En la Villa de Villava, a las diecinueve horas del día veinticuatro de noviembre de dos mil catorce, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión extraordinaria, los concejales y las concejalas que se enumeran al margen, bajo la presidencia del alcalde presidente, D. Pedro Gastearena García, asistidos por el secretario que da fe del acto.

D.^a Mercedes Sánchez Arangay se incorpora a la sesión en el debate del punto quinto del orden del día y D.^a Sandra Rodríguez Fernández abandona el Salón de Sesiones terminada la votación del punto octavo del orden del día.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

El Sr. Alcalde agradece la comprensión del resto de la corporación para que la celebración del pleno tenga lugar

A continuación, se tratan los puntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Aprobación de actas de sesiones anteriores.

Quedan pendientes de aprobación las actas de las sesiones celebradas los días 15 y 30 de septiembre de 2014.

SEGUNDO.- Propuesta acerca de suspensión de concesión de licencias en determinadas unidades de actuación.

El Sr. alcalde en euskera indica que se trata de impedir que haya algún proyecto que se presente que pueda contradecir las previsiones del Plan que se viene redactando.

Sometido el expediente a votación y por unanimidad de los quince concejales y concejalas asistentes

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Suspender la concesión de licencias de parcelación y edificación en el ámbito territorial integrado por las siguientes unidades de ejecución UCA-4 (Iongraf), UCA-5 (Zozaya), UC-17 (Errea), UCI-12 (San Andrés).

La suspensión de licencias tendrá una duración de un año a contar desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

TERCERO.- Expediente de modificación presupuestaria para habilitar partida para hacer frente al pago de las indemnizaciones que corresponda en el expediente de Plan Especial para la supresión de barreras arquitectónicas.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que glosa el expediente explicando que se trata de consignar la cantidad necesaria para llevar a cabo la expropiación, si bien la misma será a cargo del beneficiario que es la comunidad de propietarios promotora del expediente.

Sometido el expediente a votación y por unanimidad de todos los concejales y las concejales

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar inicialmente el Expediente de modificación presupuestaria para habilitar partida para hacer frente al pago de las indemnizaciones que correspondan en el Expediente de Plan Especial para la supresión de barreras arquitectónicas.

Dar al mismo el curso que legalmente proceda.

CUARTO.- Propuesta de modificación de ordenanza fiscal nº 12 para contemplar la implantación de tasa por depósito y guarda de animales en el depósito municipal.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que glosa el expediente, señalando que esta propuesta se ha adoptado a propuesta de Policía Municipal ya que hay casos en que los propietarios de los animales tardan en recogerlos.

La Sra. Fraguas se interesa por cual es el importe de la tasa, informándosele del mismo.

Sometido el expediente a votación y por unanimidad de todos los concejales y las concejales

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la propuesta de modificación de Ordenanza fiscal nº 12 para contemplar la implantación de tasa por depósito y guarda de animales en el depósito municipal la cual debidamente diligenciada obra al expediente y es parte integrante del presente acuerdo.

QUINTO.- Propuesta de Alcaldía sobre creación de una comisión especial de estudio acerca de la forma de gestión de las instalaciones deportivas municipales a desarrollar en el municipio mediante la creación de una sociedad pública local.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para glosar la propuesta, dando lectura a la misma.



El Sr. García señala que no la va a apoyar, puesto que tiene la sensación de que la casa se está empezando por el tejado, ya que sería en el caso de que se apoyara la gestión directa habría que estudiar esta opción. Antes, habrá que decidir cual es la forma de gestión y en el caso de que el ayuntamiento optara por gestión pública se debe realizar este estudio. Añade que está a favor de la creación de una comisión especial pero no para la creación de una sociedad pública.

El Sr. Ezkieta inicia su intervención señalando que no es una buena manera de empezar las cosas. Ya que los pasos son los contrarios a los que hay que dar y esta decisión es precipitada, teniendo en cuenta además que aún no ha sido presentado el estudio encargado a IKEI y aún no conocemos sus conclusiones, pero subraya que en el primer documento de IKEI, la empresa pública es la opción peor valorada y que así mismo la gestión pública es la menos eficiente. Prosigue señalando que en el segundo estudio, en el que se han suprimido conclusiones y hoy lunes se encuentran con esta propuesta en la que se quiere crear una Comisión centrada en el modelo de sociedad pública, incurriéndose en unos gastos sin saber si al final este será el modelo elegible, por lo que no se entiende que se centre el estudio en este modelo. Por ello, afirma, estamos ante una huida hacia adelante para impulsar su modelo. Por ello, realiza una propuesta de que se afronte el estudio sin apriorismos, porque el estudio puede ser una buena base de trabajo, para lo que la comisión aborde sus objetivos, y por ello van a presentar una enmienda de sustitución, proponiendo que se cree una comisión en la que estén presentes los concejales de gobierno y de deportes, para que realice el estudio sin apriorismos.

El Sr. Alcalde señala que se ha presentado esta enmienda de sustitución, que es compatible con su propuesta inicial y se alegra de que se haya presentado, porque lo único que pretende es que todas las opciones sean estudiadas y para ello es necesario, porque así lo dice la Ley estudiar específicamente la forma de gestión directa mediante sociedad pública, ya que el resto de opciones siguen abiertas. Añade que el jueves se va a recibir información por parte de la empresa redactora del informe y acepta que se cree una comisión que estudie las cuatro formas de gestión posible.

Replica el Sr. Ezkieta que a su criterio en la propuesta de alcaldía lo que viene es que se cree la empresa pública, respondiendo el Sr. alcalde que lo que se trata es de no dejar sin opciones a ninguna forma de gestión, solicitando al secretario que de lectura al artículo 85 de la Ley de Bases de Régimen Local y 192 de la Ley Foral de Administración Local.

A continuación por parte de alcaldía se decreta un receso.

Reanudada la sesión, toma la palabra el Sr. García que señala que van a votar en contra de la propuesta de Alcaldía ya que es un claro ejemplo de que las cosas se hacen deprisa y mal y van a votar en contra.

En estos momentos se incorpora al Salón de Sesiones la Sra. Sánchez.

El Sr. Alcalde señala que el único grupo que esa presentando propuestas ante el fin del contrato es el suyo, y recuerda que en su día para la privatización se hizo un estudio y se ha demostrado que no fue una decisión acertada.

Se somete a votación la enmienda presentada por el grupo de Atarrabia Bai y con los once votos favorables de los concejales y concejalas de Bildu, Atarrabia-bai, Partido Socialista de Navarra-

PSOE y Sr. Gurbindo, los cuatro votos en contra de los concejales y concejalas de Unión del Pueblo Navarro, y la abstención de Izquierda Unida / Ezker Batua.

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

Aprobar la enmienda de sustitución presentada por el grupo de Atarrabia-bai del siguiente tenor literal:

“Eliminar la mención en la propuesta de Alcaldía “mediante la creación de una sociedad pública local”

Sometida a votación la propuesta de alcaldía enmendada y con los once votos favorables de los concejales y concejalas de Bildu, Atarrabia-bai, Partido Socialista de Navarra-PSOE y Sr. Gurbindo, los cuatro votos en contra de los concejales y concejalas de Unión del Pueblo Navarro, y la abstención de Izquierda Unida / Ezker Batua.

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

Aprobar la siguiente propuesta de Alcaldía:

“Visto que el contrato de gestión de las instalaciones deportivas, y de las actividades deportivas de Villava esta próximo a finaliza, siendo necesario determinar cual va a ser la forma de gestión de servicio de deportes cuyo objeto es la gestión de las instalaciones deportivas municipales y las actividades deportivas a desarrollar

Teniendo en cuenta que la Legislación aplicable vendrá determinada por:

El artículo 128.2 de la Constitución Española.

Los artículos 25, 26 y 27 , 85, 85 ter) y 86 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local.

Artículos 192, 197 de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra

Habida cuenta que en virtud del artículo 85 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

1. Son servicios públicos locales los que prestan las entidades locales en el ámbito de sus competencias.

2. Los servicios públicos de competencia local habrán de gestionarse de la forma más sostenible y eficiente de entre las enumeradas a continuación:

A) Gestión directa:

a) Gestión por la propia Entidad Local.

b) Organismo autónomo local.

c) Entidad pública empresarial local.

d) Sociedad mercantil local, cuyo capital social sea de titularidad pública.



Solo podrá hacerse uso de las formas previstas en las letras c) y d) cuando quede acreditado mediante memoria justificativa elaborada al efecto que resultan más sostenibles y eficientes que las formas dispuestas en las letras a) y b), para lo que se deberán tener en cuenta los criterios de rentabilidad económica y recuperación de la inversión. Además, deberá constar en el expediente la memoria justificativa del asesoramiento recibido que se elevará al Pleno para su aprobación en donde se incluirán los informes sobre el coste del servicio, así como, el apoyo técnico recibido, que deberán ser publicitados. A estos efectos, se recabará informe del interventor local quien valorará la sostenibilidad financiera de las propuestas planteadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En virtud del artículo 85.ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, las sociedades mercantiles locales se registrarán íntegramente, cualquiera que sea su forma jurídica, por el ordenamiento jurídico privado, salvo las materias en que les sea de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de control financiero, de control de eficacia y contratación, y sin perjuicio de lo señalado en el apartado siguiente de este artículo.

La sociedad deberá adoptar una de las formas previstas en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y en la escritura de constitución constará el capital que deberá ser aportado por las Administraciones Públicas o por las entidades del sector público dependientes de las mismas a las que corresponda su titularidad.

Los estatutos determinarán la forma de designación y el funcionamiento de la Junta General y del Consejo de Administración, así como los máximos órganos de dirección de las mismas.

En el mismo sentido los artículos 192 y 197 la Ley Foral 6/1990 regulan como forma de gestión directa la sociedad mercantil. cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local o aun ente público de la misma.

En vista de lo cual se adopta el siguiente Acuerdo:

Primero. Crear una Comisión de Estudio acerca de la forma de gestión del servicio público municipal para la gestión de las instalaciones deportivas municipales y las actividades deportivas a desarrollar en el municipio.

Segundo. Encomendar a dicha Comisión la redacción en el plazo máximo de dos meses desde su constitución de la Memoria justificativa y documentación a la que hace referencia el artículo 85 y concordantes de la LBRL y 192 y 197 de la Ley Foral de Administración Local

Tercero. Designar miembros de la Comisión Informativa especial de estudio a los siguientes:

Sr. D. Pedro Gastearena García, Alcalde, como Presidente de la Comisión.

Señores y señoras concejales componentes de la Comisión Informativa de Gobierno y de Deportes como Vocales

Señor Interventor, Sr. Técnico de Deportes y Sr. Director de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Villava, como personal técnico.

Actuará como Secretario de la Comisión el de la Corporación.

Cuarto.- La Comisión podrá recabar, en su caso, asesoramiento de externo para la elaboración de la documentación indicada.”

SEXTO.- Convenio con el Ayuntamiento de Ezcabarte regulador de la prestación del servicio de Escuelas Deportivas Municipales al vecindario de dicho municipio.

Se procede por parte de Alcaldía a explicar el contenido del acuerdo.

Sometido el expediente a votación y por unanimidad de todos los concejales y las concejalas

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar el Convenio con el Ayuntamiento de Ezcabarte regulador de la prestación del servicio de Escuelas Deportivas Municipales al vecindario de dicho municipio.

SÉPTIMO.- Propuesta de Modificación de la declaración Institucional de 25 de noviembre de 2104 “Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres”

La Sra. Sánchez señala que se trata de cambiar un párrafo del que se aprobó en comisión, ya que no se ha adherido ni la Federación de Municipios, ni el INAFI, manifestando que estaba extrañada de que se hubieran adherido. Por otra parte solicita que se acuda a la manifestación que va a tener lugar mañana a las 18:00 horas.

Sometido el expediente a votación y por unanimidad de todos los concejales y las concejalas

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la Propuesta de Modificación de la declaración Institucional de 25 de noviembre de 2104 “Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres” la cual debidamente diligenciada obra al expediente y es parte integrante del presente acuerdo:

“ADIERAZPEN INSTITUZIONALA

2014KO AZAROAK 25

EMAKUMEENGANAKO INDARKERIAREN AURKAKO NAZIOARTEKO EGUNA

Indarkeriak hamaika aurpegi ditu ... eta denak ez dira ubeldura Emakumeenganako indarkeria gure gizartearen egitura patriarkalaren adierazpenik bortitzena da. Ez dira kasualitate ekintzak, ezta gertaera isolatuak ere tratatu txarrak ematen dituzten gizonen “jabetza” ulertzeko modua, harremanetan ohiko bihurtu den indarkeria, jo-iraindu-hil eta bortxatzen dutenen zentzutasun hotza.

Jakin badakigu emakumeenganako indarkeria gizarte arazoa eta osasun arazoa dela, baina aldi berean arazo estruktural konplexuago eta izkutuago baten sintoma agerikoa ere bada.

Heriotza edo ubeldurak eragiten dituen bortizkeria, genero indarkeriaren atal bat baino ez da. Baina bada hedabideetan oihartzunik ez duen bestelako indarkeria eta horren erantzule dira egitura patriarkalak eta gizarte ezberdintasunak.



Indarkeria, kolperik ez egon arren, desberdintasuna elikatu eta mantentzen duelako. Hitzetan eta gizartearen ohiko keinuetan izkutatzen den indarkeria, itxuraz heriotzaren aurrean soilik hunkitzen den gizartea.

INDARKERIA BADA: kalean bakarrik ibiltzeagatik beldurrez haztea, zure bikotekideak isiltzeko agintzea, zure iritziak gutxiestea, besteek zugandik erabakitzea, besteek zure gorputzaz iritzia ematea, zure lanerako gaitasuna ez aitortzea, balio bereko lanen aurrean berdin ez kobratzea, kontraturik txarrena beti zuri egokitzea, langabezira joaten lehena izatea, beti gazte eta izugarri egon behar izatea, zuri ez iristea inoiz lanpostuan gora egiteko aukerarik, kontrol hutsa denean sinistaraztea maitasuna dela, zure balioa zure gorputzaren balio sexualera mugatzea, emakumeak amatasunarekin konplitu behar izatea, zuk bakarrik familia zaindu behar izatea; nahikoa dakizula ez aitortzea inoiz, zure kide gizonezkoak gehiago baloratzea beti. Indarkeria da beharrez ikastea koldarra izaten, zurea isiltzen, zalantzan egoten, atzealdeko eserlekuan eseritzen...

INDARKERIA DA emakumeon askatasuna, autoestimua eta garapena suntsitzen dituelako.

INDARKERIA DA ilusioa eta bizitzaren gozamina hiltzen dituelako.

INDARKERIA DA emakumeak menderatu, oinperatu, zapaldu eta baztertzten dituelako.

Horregatik talde bezala, Toki Entitateek

ADIERAZTEN DUGU

GURE GAITZESPENA ageriko eta izkutuko sexu indarkeriari, adierazpen bakoitzari eta denei (hiltzen duena, ubeldurak uzten dituen eta uzten ez duena ere bai).

GURE KONPROMESUA Erakunde Publiko bezala gizon-emakumeen arteko desberdintasunei eta desorekei modu eraginkorrean aurre egiten jarraitzeko, indarkeria-haztegia baitira.

GURE ELKARTASUNA eraso pairatu duten emakumeekiko, eraildako emakumeekiko, muturreko sexu indarkeriaren biktimak baitira. Beraiei eta beren familiei gure babes osoa helarazi.

HIRITAR GUZTIAK GONBIDATZEN DITUGU bere gaitzespena eta konpromisoa adieraztera, banako zein talde mailan, emakumeekiko indarkeria errotik kentzeko, oro har patriarkatua eta emakumeen errealitatean dauden indarkeria guztiak ere salatzerako.

Horrela elkarrekin gizarte jasangarriago bat aurrera eramaten jarraituko dugu, egunetik egunera demokratikoa, zuzenagoa eta berdina.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

25 DE NOVIEMBRE 2014

DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

La violencia tiene mil caras ...y no todas son moratones.

La violencia contra las mujeres es la manifestación más brutal de la estructura patriarcal de nuestra sociedad. El sentido de la 'propiedad' que opera en los hombres maltratadores, la normalización de la violencia en sus relaciones, la fría cordura de los que golpean, insultan, matan y violan no son hechos casuales, ni episodios aislados.

Sabemos que la violencia contra las mujeres es un problema social y de salud pública, pero también es el síntoma visible de problemas estructurales más complejos y escondidos.

La violencia que deja muerte o moratones es solo una de las caras de la violencia de género. Pero hay otras violencias que no tienen eco en los medios de comunicación y son las responsables de mantener estructuras patriarcales y sociedades desiguales.

Violencias que no son golpes, pero que alimentan y mantienen la desigualdad que los provoca. Violencias escondidas en las palabras y los gestos cotidianos de una sociedad que parece que sólo se conmueve frente a la muerte.

ES VIOLENCIA: que crezcas con miedo a andar sola por la calle, que tu pareja te mande callar, que se desprecien tus opiniones, que otros decidan por ti, que opinen sobre tu cuerpo, que no reconozcan tu capacidad profesional, que no te paguen igual por trabajos de igual valor, que te toque siempre el peor contrato, que seas la primera en ir al paro, que se empeñen en que debes estar siempre joven y estupenda, que no te lleguen las oportunidades de ascender, que te hagan pensar que te quieren cuando en realidad te quieren controlar, que reduzcan tu valor al valor sexual de tu cuerpo, que se espere de ti que cumplas con ser madre, que debas cuidar tú sola de la familia; que nunca se reconozca que sabes lo suficiente, que valoren más siempre a tus compañeros varones, que hayas aprendido a no atreverte, a no decir, a dudar, a quedarte en el asiento de atrás...

ES VIOLENCIA porque destruye: destruye la libertad, la autoestima y el desarrollo de las mujeres.

ES VIOLENCIA porque mata: mata la ilusión y el pleno disfrute de la vida.

ES VIOLENCIA porque subordina: somete, oprime y discrimina a las mujeres.

Por tanto, de manera colectiva, las Entidades Locales

MANIFESTAMOS

NUESTRA REPULSA a la violencia sexista la que se ve y la que no, y a todas y cada una de sus manifestaciones (la que mata o deja moratones y la que no).

NUESTRO COMPROMISO como Administraciones Públicas de seguir trabajando activamente contra la desigualdad y el desequilibrio de las relaciones entre mujeres y hombres, caldo de cultivo de la violencia.

NUESTRA SOLIDARIDAD con las mujeres agredidas o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo para ellas y sus familias.

INVITAMOS A TODA LA CIUDADANÍA a mostrar su rechazo y su compromiso, tanto individual como colectivo, con la erradicación de la violencia contra las mujeres, la denuncia del patriarcado en general y de todas las violencias presentes en la vida de las mujeres.

Así, seguiremos avanzando conjuntamente hacia a una sociedad sostenible, cada vez más democrática, justa e igualitaria.”

OCTAVO.- Moción en petición al Gobierno de Navarra para que mantenga las ayudas de beca comedor en el Colegio Público Lorenzo Goicoa y del Colegio “ La Presentación”



Toma la palabra el Sr. Alcalde que explica la moción.

A continuación la Sra. Sánchez manifiesta su acuerdo con la moción denunciando al Gobierno de Navarra que con sus recortes hace recaer el gasto en los ayuntamientos.

El Sr. Gurbindo expresa su indignación y denuncia este nuevo recorte en donde más duele a las familias, y que va a obligar al Ayuntamiento a poner 8.000 € que el Gobierno de Navarra deja como agujero, mostrando su acuerdo con que esta ayuda salga de la partida de emergencias.

El Sr. García señala que no es cierto que estemos ante recortes sino en todo caso ante reducciones, indicando que no obstante van a votar a favor de la moción.

La Sra. Bengoa manifiesta así mismo que esta situación de recorte en las becas comedor le produce vergüenza.

Sometida a votación la propuesta de alcaldía y con los quince votos favorables de los concejales y concejalas de Bildu, Atarrabia-bai, Partido Socialista de Navarra-PSOE y Sr. Gurbindo, los concejales Srs. García y Medrano de Unión del Pueblo Navarro y la concejala Sra. Nava y la abstención de la concejala de Unión del Pueblo Navarro Sra. Rodríguez,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la moción en petición al Gobierno de Navarra para que mantenga las ayudas de beca comedor en el Colegio Público Lorenzo Goicoa y del Colegio “La Presentación” la cual debidamente diligenciada obra al expediente y es parte integrante del presente acuerdo

En estos momentos, la Sra. Rodríguez abandona el Salón de Sesiones.

NOVENO.- Moción de la Plataforma para la Defensa del Patrimonio Navarro en petición de aportación económica,

Toma la palabra el Sr. Alcalde que glosa el asunto, trayendo a colación la moción aprobada en julio de 2010 por el Ayuntamiento Pleno y señalando que piden una contribución de 500 €.

Interviene la Sra. Sánchez para señalan que se ha informado sobre el tema y que va a votar a favor.

El Sr. Gurbindo interviene para recordar que en la anterior legislatura no se estuvo a favor de tomar parte de esta Plataforma.

Sometida a votación la moción y con los doce votos favorables de los concejales y concejalas de Bildu, Atarrabia-bai, Partido Socialista de Navarra-PSOE, Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo y los tres votos en contra de los concejales y concejalas de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

Aprobar la Moción de la Plataforma para la Defensa del Patrimonio Navarro en petición de aportación económica, la cual debidamente diligenciada obra al expediente y es parte integrante del presente acuerdo.

DÉCIMO.- Propuesta de Convenio con Xaloa Telebista.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que da lectura a la propuesta ya tratada con los técnicos y los euskaltzales de Villava y defiende la misma, indicando que la aportación que se conviene es de 3.000 €.

La Sra. Sánchez muestra su apoyo.

El Sr. Gurbindo también muestra su apoyo y señala que ya que el Gobierno de Navarra pone trabas a la ETB, el Ayuntamiento si apoya este proyecto.

La Sra. Baranguan en euskera destaca la importancia de contar con una televisión que informe en euskera, ya que es algo positivo, señalando que lo dice con conocimiento ya que ella conoce el proyecto ya que Xaloa emite en Baztan y Malerreka.

Sometida a votación la moción y con los doce votos favorables de los concejales y concejalas de Bildu, Atarrabia-bai, Partido Socialista de Navarra-PSOE, Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo y los tres votos en contra de los concejales y concejalas de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

Aprobar la Propuesta de Convenio con Xaloa Telebista del siguiente tenor literal:

“Atarrabian, 2014ko azaroaren 00an

BILDURIK

Alde batetik, Joseba Igarabide Uharte jauna (N.A.N. 72.658.621-B), XALOA TELEBISTAREN izenean .

Bestetik, Pedro Gastearena Garcia jauna, ATARRABIAKO alkatea, N.A.N. 00000000 X.

Bi aldeetako sinatzaileek elkarri aitortzen diote eskumen juridiko nahikoa agiri hau izenpetzeko, eta bakoitza bere erakundearen ordezkari izanik, horren arabera jardunik eta elkarren adostasunez,

AZALTZEN DUTE

Xaloa Telebistak bere sorreratik hasita (1997. urtea) lan egin du eta egiten jarraitzen du euskara sustatzen eta zabaltzen Nafarroako Erkidegoan. Xaloa Telebista da gizartean euskararen erabilera sustatzeko eta normalizazioa bultzatzeko asmoarekin Iruñerrian euskaraz soilik emititzen duen telebista bakarra. Beraz, ezinbesteko tresna da Atarrabiako euskaldunek informazioa euskaraz jaso ahal izateko daukaten eskubidea gauzatzeko.

Atarrabiako Udala ere aspalditik ari da euskararen normalizazio soziala lortzeko lanean. Horren adierazleak dira 2011 urtean onetsitako udal ordenantza (“Atarrabian Euskararen Erabilera eta Sustapena arautzen duen Udal Ordenantza”) baita urtero Euskara Batzordearen bidez garatzen



diren egitasmo eta lan-ildoak ere. Bestalde, Udalak interes handia dauka herrian antolatzen diren ekitaldiei buruzko informazioa eta Atarrabiako informazio orokorra Iruñerri osoan zabaltzeko.

Bi erakundeen helburuak ikusi ondoren, egokia ikusi dute Lankidetzaren Hitzarmen hau sinatzea.

HITZARTZEN DUTE

Bi aldeetako sinatzaileek bere helburuak bete ahal izateko, eta euskara eta euskal kultura zabaltzeko ekimenak errentagarri eta egoki izan daitezzen, bataren eta bestearen prozedura-arauak onartuz, hitzarmen hau sinatzea erabaki dute, hurrengo baldintza hauetan:

1. Xaloei Telebistak honako lan hauek egingen ditu Atarrabian, 2014. urtean, batetik, euskarazko komunikabideak eta, zehazki, euskarazko telebista Atarrabian sustatzeko eta, bestetik, Atarrabiar buruzko informazioa Iruñerrian zabaltzeko.

1.1.- Elkarrizketak.

1.2.- Atarrabiako jardueren zabalkundea (Jaiak, programazioak, etab.)

1.3.- Bestelakorik.

2. Atarrabiako Udalak 3.000 euro emanen dizkio Xaloei Telebistari aurreko puntuan zerrendatutako lanen ordainean.

3. Aipatutako helburuak betetzeko eta zerrendatutako jarduerak gauzatzeko lanak bideratzeko Xaloei Telebistak eta Atarrabiako Udalak arduradun bana izendatuko dute, arduradun hauek koordinazio-harremanen gaineko erantzukizuna izan dezaten.

Hitzarmen honen testua irakurri eta dioenarekin ados daudenez gero, goian aipatzen den tokian eta egunean sinatzen dute bi aldeetako ordezkariak, ale bikoitzean, bakoitzak ordezkatzeko duen erakundearen izenean.

Villava, 00 de noviembre de 2014

REUNIDOS

Por una parte, Don Joseba Igarabide Uhartea con DNI: 72.658.621-B en nombre de XALOA TELEBISTA .

Por otra, Don Pedro Gastearena Garcia, alcalde de VILLAVA, DNI: 00000000 X.

Las dos parte firmantes se reconocen la competencia jurídica para la firma de este documento, y siendo cada uno de ellos representante de su entidad, y actuando en función de ello y de mutuo acuerdo,

EXPONEN

Desde su nacimiento (año 1997), Xaloei Telebista ha trabajado y sigue trabajando por el impulso y la difusión del euskera en la Comunidad Foral. Xaloei Telebista es la única televisión que emite íntegramente en euskera en la Comarca, con el objetivo de impulsar la utilización y apoyar la normalización del euskera en nuestra sociedad. Por ello, es una herramienta

fundamental para que la población vasco-parlante de Villava materialice su derecho de recibir información en euskera.

Hace mucho, también, que el Ayuntamiento de Villava trabaja en la consecución de la normalización social del euskera. Ejemplos de ello son la ordenanza que se aprobó en 2011 (“Ordenanza reguladora de la utilización y del fomento del euskera en Villava”) así como los programas y líneas de trabajo que anualmente se desarrollan desde la Comisión de Euskera. Por otro lado el Ayuntamiento cree interesante este acuerdo para difundir las actividades a realizar y también la información general de Villava en la Comarca.

Vistos los objetivos de los dos entes, se ha creído oportuno firmar este Convenio de Colaboración.

ACUERDAN

Las dos partes firmantes, con el fin de que sus objetivos se cumplan, y las acciones de difusión del euskera y de la cultura vasca sean apropiadas y rentables, y aceptando las normativas de procedimiento de ambos acuerdan firmar este convenio, conforme a las siguientes estipulaciones:

1. Xaloa Telebista realizará las siguientes actividades, por una parte, de promoción de los medios de comunicación en euskera y más concretamente de la televisión en euskera en Villava, y por otra, de difusión de información sobre Villava en la Comarca:

1.1.- Entrevistas.

1.2.- Difusión de la actividad de Villava (fiestas, programaciones, etc.)

1.3.- Otras que se pudieran dar.

2. El Ayuntamiento de Villava aportará 3.000 euros a Xaloa Telebista en concepto de los trabajos señalados en el punto anterior.

3. Para la consecución de los objetivos señalados y para la realización de las actividades descritas Xaloa Telebista y el Ayuntamiento de Villava designarán a sus respectivos representantes, que se responsabilizarán de las relaciones entre los dos entes y de su coordinación.

Estando ambas partes de acuerdo con las estipulaciones del convenio y leído el mismo, lo firman en la fecha señalada, por duplicado, cada uno de ellos en nombre de la entidad a la que representan.”

UNDÉCIMO.- Ruegos y Preguntas.

La Sra. Sánchez señala su disgusto porque dada la hora de terminación del Pleno, no se va a poder acudir a la obra de teatro incluida en la programación de actividades contra la violencia de género.

El Sr. García formula el ruego de que de la misma manera que el año pasado se incremente la iluminación navideña.



El Sr. Ezkieta pide que se estudie la colocación de algún foco que ilumine el espacio bajo la carpa sita en la Plaza Consistorial.

El Sr. Alcalde responde a la Sra. Sánchez manifestando su pesar porque la duración del Pleno haya impedido que se pueda acudir a la representación teatral y al Sr. García indicándole que dada la actual situación económica, el gasto propuesto le parece inapropiado, añadiendo que lo que el año pasado ocurrió es que un elemento se rompió y se sustituyó. Le informa también de que el otro día se celebró un foro con comerciantes y se les comentó que había una partida a su disposición que bien pudiera emplearse si lo solicitaran en colaborar con un gasto de este tipo, pero no lo hicieron. Y responde al Sr. Ezkieta que le indicará al Sr. ingeniero que estudie la colocación de un foco.

El Sr. Gurbindo indica que la salida de la Casa de Cultura a la calle Mayor está muy oscura y el parque Ribed casi da miedo, por lo que pide que se aumente la iluminación.

El Sr. Alcalde indica que se trata de una cuestión de regulación del doble flujo

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las veinte horas del día 24 de noviembre de 2014, de lo que yo, secretario, doy fe.